SECRETARÍA DE MARINA
ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

Febrero 2018

SECRETARÍA DE MARINA
ARMADA DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

ESTA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES, con fundamento en el artículo 37, fracción segunda del Reglamento de citado plantel, así como el Decreto por el cual se crea la Universidad Naval como Unidad Administrativa de la Secretaría de Marina del 23 de julio del 2015, cuyo artículo 7 establece como una de sus atribuciones "impulsar la Investigación Científica, Académica y Tecnológica, de acuerdo con los objetivos, estrategias y acciones previstas en el Plan General de Educación Naval", emite para su observancia por el personal de este Establecimiento Educativo Naval el:

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

Vicealmirante
Director del CESNAV
José Ricardo Gómez Meillón

CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES NAVALES
DIRECCION

Autoriza
Almirante
Rector de la Universidad Naval
Luis Orozco Inclán

SECRETARÍA DE MARINA
OFICIALIA MAYOR
UNIVERSIDAD NAVAL
RECTORÍA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

CAPÍTULO I 3

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES 3

A. Objetivo del Plan de Investigación 3

B. Importancia del Plan de Investigación 3

C. Concepto del Consejo Técnico de Investigación 3

CAPÍTULO II 4

ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 4

A. Área de Conocimiento Estrategia (EST) 5

B. Área de Conocimiento Desarrollo Marítimo (DMA) 6

C. Área de Conocimiento Geopolítica (GEOP) 8

D. Área de Conocimiento Política Nacional (PLN) 9

E. Líderes Responsables de las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación 10

Bibliografía 11

ANEXO "A" 12

ANEXO "B" 13

ANEXO "C" 14

ANEXO "D" 15

ANEXO "E" 16

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Marina-Armada de México, en base al Plan General de Educación Naval (PGEN), participa en el proceso de investigación, "mediante el cual se incorpora el desarrollo de proyectos y estudios de investigación en el que participan investigadores, docentes y discentes para obtener conocimientos" (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 6).

El Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) impulsa la investigación en cumplimiento al PGEN, mismo que destaca en su Segundo Objetivo: "Impulsar la Investigación Académica, Científica y Tecnológica para realizar investigación aplicada por medio de la innovación abierta, colaborativa e interdisciplinaria, para fortalecer la formación de los discentes y trascender apoyando la resolución de retos relevantes, la competitividad y la transformación de nuestro contexto" (SEMAR-UNINAV, 2015, pág. 2).

La investigación es producto de la necesidad del ser humano por conocer el mundo que le rodea y sus fenómenos, para lo cual no solamente se requiere tener interés por el conocimiento, sino llevar a cabo una rigurosa implementación de pasos metodológicos para lograr su generación, ya que "lo que distingue a la investigación científica de otras formas de indagación acerca de nuestro mundo es que ésta se guía por el denominado método científico" (Sabino, 1992, pág. 3).

Cada descubrimiento se construye sobre el conocimiento existente y crece progresivamente, por lo que el CESNAV, consciente de esta tendencia y desde el punto de vista del Modelo Educativo Naval, reconoce que lo "que se investiga tiende a su mejoramiento, tanto desde el ángulo de la investigación para la aportación del conocimiento, como de aquella que lo consolida y confirma" (Rodríguez, 2012).

Los discentes de posgrado (doctorado y maestría) del CESNAV, desarrollan proyectos de investigación con su reporte respectivo (trabajo de tesis), a partir de las propuestas de temas aprobados por el Consejo Técnico de Investigación (COTI), el cual tiene la facultad de aprobar y evaluar el Plan de Investigación del Centro de Estudios Superiores Navales (PICESNAV), mismo que en su capítulo I define que es el Plan, objetivo, importancia y concepto del COTI; además, en el capítulo II se describen las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación Institucionales.

CAPÍTULO I

PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES

El PICESNAV es el documento normativo que guía a los investigadores del CESNAV durante el desarrollo de las distintas actividades de planeación del proceso de investigación académica, científica y tecnológica, mismas que deben ser ejecutadas con una secuencia lógica, establecida en los procedimientos contenidos en este Plan.

A. Objetivo del Plan de Investigación

El PICESNAV, tiene como objetivo establecer los procedimientos del proceso de investigación que deben seguir los docentes y discentes, para desarrollar sus trabajos de investigación, con base en las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación Institucionales, en apego a los criterios de evaluación establecidos en la Guía para la elaboración y criterios de evaluación de trabajos de investigación (GECETI).

B. Importancia del Plan de Investigación

El PICESNAV es importante porque establece las actividades de los procedimientos para:

1. Designación de tema y título de tesis aprobado por el COTI (ver anexo A).
2. Planeación del proceso de investigación (ver anexo B);
3. Seguimiento a la metodología del asesoramiento (ver anexo C); y
4. Retroalimentación y mejora del proceso de evaluación de la investigación (ver anexo D).

C. Concepto del Consejo Técnico de Investigación

El COTI es el órgano colegiado sustentado legalmente en los artículos 24 fracción II, 28, 29 y 30 del Reglamento del CESNAV, relativo a su integración, facultades y sesiones.

En relación al artículo 29 del Reglamento de CESNAV, una de las facultades del COTI, es mantener actualizado el directorio de investigadores, por lo que estos últimos, deberán requisitar el formato para la conformación del directorio de investigadores (ver anexo E), con el fin de que el COTI los registre como investigadores del CESNAV.

CAPÍTULO II

ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México, define Área de Conocimiento "como una rama o campo de estudio sobre el cual se realizan la docencia y la investigación" (UNAM, pág. 11); en tanto que, una Línea de Investigación es el "tema o problemática específica de investigación de un área dentro de la cual se pueden inscribir una infinidad de proyectos de investigación individuales o colectivos" (UNAM, pág. 12).

De acuerdo con lo establecido en el PGEN, la investigación académica, científica y tecnológica desarrollada en la Secretaría de Marina-Armada de México, debe estar orientada a la resolución de problemas no solo nacionales; en tal sentido, por acuerdo del Alto Mando en el año 2015, el Instituto de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México (ININVESTAM) y la Comisión de Estudios Especiales del Estado Mayor General de la Armada ahora denominada Unidad de Planeación y Coordinación Estratégica, en consenso con la Universidad Naval, establecieron los tópicos relevantes para la investigación, determinando cuatro Áreas de Conocimiento y 10 Líneas de Investigación, a las que deben apegarse las investigaciones que se desarrollan en los diferentes posgrados impartidos en este Plantel (ver tabla 1).

Tabla 1

Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación

ÁREAS DE CONOCIMIENTO		LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
EST	Estrategia	**ECO**	Evolución del Conflicto
		ESD	Estrategias de Seguridad y Defensa
		RYA	Riesgos y Amenazas
DMA	Desarrollo Marítimo	**CINT**	Cooperación Internacional
		AXXI	La Armada del Siglo XXI
		DTE	Desarrollo Tecnológico
GEOP	Geopolítica	**AINT**	Alianzas Internacionales
		GES	Geoestrategia de México en el Siglo XXI
PLN	Política Nacional	**DDH**	El Derecho de los Derechos Humanos
		CINI	Cooperación Interinstitucional

Elaboración: propia con información del ININVESTAM, 2015.

Es importante describir las Áreas de Conocimiento y las Líneas de Investigación contenidas en el presente plan, mismas que servirán de referencia y base para la elaboración de los trabajos de investigación que se desarrollarán en cada posgrado (doctorado y maestría), en los niveles de conducción: estratégica y operacional (SEMAR-CESNAV, pág. 71), lo que permitirá que los proyectos que se realicen en el CESNAV, mantengan una estrecha relación con la problemática institucional en el ámbito nacional e internacional, a fin de proponer las estrategias para su solución en consecución de los objetivos estratégicos y operacionales.

A. Área de Conocimiento Estrategia (EST)

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal, establece las líneas de acción a través de la cuales México podrá cumplir con los objetivos planteados, competir exitosamente en la región geográfica y explotar su posición geoestratégica en su búsqueda de alcanzar las metas nacionales de una manera precisa.

En este sentido es trascendental estudiar las estrategias que han sido adoptadas por el Estado las cuales han regido la evolución del país y que lo han posicionado en el lugar que actualmente ocupa, todo esto como medio para proyectar estrategias para el desarrollo de nuestra nación.

1. Evolución del Conflicto (ECO)

El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional, define conflicto como una "controversia o desacuerdo que se genera cuando dos o más grupos organizados en un área geográfica en particular, tienen intereses mutuamente excluyentes e irreconciliables, que tienden a prolongarse en el tiempo. Puede ser no violento o violento" (SEMAR-SEDENA, 2016).

El conflicto es un proceso o fenómeno dinámico, que se transforma en relación a los actores y su contexto; a su momento histórico y cultural, así como el entorno regional o global del que procede y en que se inscribe, representando una de las mayores complejidades para el buen funcionamiento de los sistemas políticos, económicos, sociales y militares.

Por tal motivo, es importante contar con una línea de investigación que dé atención integral a la Evolución del Conflicto adecuadamente, representando un elemento esencial en el proceso de evaluación y de toma de decisiones en materia de Defensa y Seguridad Nacional.

2. Estrategias de Seguridad y Defensa (ESD)

Estrategia es la "ciencia y arte de concebir la forma de emplear los medios, actuales o potenciales, para alcanzar y/o mantener los objetivos previstos a largo plazo" (SEMAR-SEDENA, 2016); por lo que el planeamiento estratégico en materia de Seguridad y Defensa, representa uno de los ejes esenciales de los Estados contemporáneos, ya que constituye el primer paso en la consolidación de la permanencia y continuidad del Estado Mexicano.

Esta línea de investigación, permitirá abordar una postura orientada a coadyuvar a la toma de decisiones de alto nivel en la materia, bajo el horizonte del Interés Nacional de México en el mundo globalizado.

3. Riesgos y Amenazas (RYA)

La cada década del siglo XXI, plantea nuevos retos y amenazas a los Estados contemporáneos, de los cuales México no puede aislarse por encontrarse inmerso en un entorno mundial, donde los riesgos y amenazas globales, para los próximos años no pueden ser atacados en forma aislada, requiriéndose de acciones coordinadas a nivel regional y/o mundial.

Es indispensable contar con una línea de investigación que estudie la evolución de los riesgos y amenazas[1], tradicionales y emergentes, en el mediano plazo desde una perspectiva de anticipación estratégica y prospectiva como elementos que nutran la investigación.

B. Área de Conocimiento Desarrollo Marítimo (DMA)

Dada la vertiginosa evolución de la tecnología en todos los ámbitos, es necesario que la SEMAR se desarrolle, enfocada en la innovación, toda vez que la Armada de México, debe ser capaz de proteger los intereses nacionales en la tierra, en el aire y en el mar, de acuerdo a los nuevos retos que la tecnología impone. En este sentido, la institución impulsa el Desarrollo Marítimo del país, lo que genera la necesidad de incrementar el Poder Naval de la Federación con el fin de proyectar el Poder Marítimo Nacional.

---

[1] El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional define amenaza como: "Antagonismo intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales, cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a las aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales" (SEMAR-SEDENA, 2016). Por otra parte, riesgo se define como: "Antagonismo que implica una condición, interna o externa, generada por situaciones políticas, económicas, sociales o por agentes no estatales, así como por desastres de origen natural o antropogénicos, cuya evolución pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional" (SEMAR-SEDENA, 2016).

1. Cooperación Internacional (CINT)

La Cooperación Internacional en los campos económico, político, diplomático, tecnológico, social y militar, es una estrategia eficiente para consolidar el desarrollo nacional de los Estados, por lo que México debe fortalecerla para la consecución de sus intereses estratégicos.

Esta línea de investigación permitirá estudiar los procesos transnacionales de cooperación y construcción de políticas públicas nacionales y globales orientadas a fortalecer y potencializar las oportunidades del Estado Mexicano en el mundo globalizado actual.

2. La Armada de México del Siglo XXI (AXXI)

"La Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país" (DOF, 2017, pág. 1). En consecuencia, la Armada de México representa la primera línea de defensa y de protección de los intereses mexicanos en la mar. Debiendo tener presente los nuevos retos y amenazas transnacionales a los que se enfrenta México, tomando en cuenta sobre todo su importancia bioceánica.

Es esencial establecer y consolidar una línea de investigación específicamente orientada al desarrollo y fortalecimiento de la Armada de México en el contexto del nuevo milenio.

3. Desarrollo Tecnológico (DTE)

El desarrollo tecnológico representa uno de los mecanismos más importantes para consolidar el crecimiento de los Estados contemporáneos, en virtud de que incrementan y potencializan su Poder Marítimo[2]. La evolución del conocimiento y su instrumentación en la ciber-seguridad, demanda una actualización generalizada en la aplicación tecnológica como un nuevo campo de reflexión e investigación.

Esta línea de investigación representa uno de los mecanismos más importantes para consolidar el desarrollo marítimo mexicano, en virtud de que incrementa y potencializa su capacidad para alcanzar y/o preservar los Objetivos Nacionales, siendo necesario considerarla como un instrumento para brindar protección y salvaguarda a la nación de manera integral.

---

[2] El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional define Poder Marítimo como: "Capacidad del Estado que resulta de la suma del Poder Naval y de todos los recursos del ámbito marítimo que permite alcanzar y/o mantener los Objetivos Marítimos" (SEMAR-SEDENA, 2016).

C. Área de Conocimiento Geopolítica (GEOP)

"Dado el importante legado histórico, cultural y lingüístico en común, además de la cercanía geográfica, América Latina y el Caribe constituyen, el principal espacio de influencia geopolítica de México" (Presidencia de la República, 2013, pág. 94). "La geopolítica proporciona al Estado una nueva visión del mundo. Opera una síntesis de la Historia, del territorio, de los recursos morales y físicos de la comunidad, que hace que ésta sea situada entre las potencias, en el lugar que ocupa, o más bien en el que sus méritos le asignan: la geopolítica será y debe ser la conciencia geográfica del Estado" (Rosales, 2005, pág. 75).

El conocimiento de la geopolítica permitirá a la Secretaría de Marina definir nuevas acciones de administración estratégica con miras al mantenimiento de la Seguridad Nacional en México, por ello, el CESNAV requiere contar con proyectos de investigación, los cuales permitan coadyuvar a materializar los objetivos de las estrategias de Seguridad Nacional de corto y mediano plazo en el ámbito de la Geopolítica.

1. Alianzas Internacionales (AINT)

México es un actor global que requiere de ampliar sus tareas estratégicas con otros miembros de la comunidad internacional para consolidar sus intereses nacionales e internacionales, de tal forma que el Estado Mexicano requiere de fomentar, desarrollar y fortalecer alianzas que le permitan maximizar sus oportunidades y disminuir sus riesgos.

A través de esta línea de investigación se podrán vislumbrar y dimensionar oportunidades y alianzas transnacionales de beneficio para el país.

2. Geoestrategia de México en el Siglo XXI (GES)

El Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional define geoestrategia como una "Estrategia Tridimensional o de los Grandes Espacios. Estudia las relaciones que existen y ligan a los problemas estratégicos con los factores geográficos" (SEMAR-SEDENA, 2016). Por otro lado, es una perspectiva del Estado Mexicano en la que se toman decisiones fundamentales, atendiendo la situación nacional y las características de una visión geopolítica que articula las políticas públicas nacionales integrales, en una estrategia de proyección global y de protección ante las amenazas transnacionales.

Establecer y mantener una línea de investigación en el ámbito de la geoestrategia permitirá abordar temas orientados a la construcción de una estrategia integral y global de México frente a los retos y oportunidades del nuevo milenio.

D. Área de Conocimiento Política Nacional (PLN)

La política nacional implica todas las actividades gubernamentales de acción política que llevan a cabo las instituciones del Estado, respondiendo a un proyecto político que busca alcanzar los objetivos nacionales mediante la orientación de sus capacidades para la consecución de los mismos.

Por ello, es importante conocer la "tendencia política del país, desde una óptica naval-militar, particularmente en las políticas de defensa y seguridad..." (CESNAV), "que permitan asesorar a los Mandos navales con criterios políticos en el ámbito del proceso de cambio del sistema político mexicano, así como interpretar los fenómenos de carácter internacional que influyen en la situación política del país" (CESNAV).

1. El Derecho de los Derechos Humanos (DDH)

"El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos..." (ONU-Derechos Humanos, 2016). Por lo tanto, la observancia de los Derechos Humanos se ha convertido en una prioridad global y un punto de particular atención para el Estado Mexicano.

Esta línea de investigación está orientada a la procuración y promoción del conjunto de garantías globales que todos los Estados, sus representantes y la sociedad en general deben salvaguardar y fortalecer.

2. Cooperación Interinstitucional (CINI)

La Cooperación Interinstitucional, como acuerdo por medio del cual dos o más actores deciden unir esfuerzos procurando un propósito común, representa una práctica esencial en materia de Defensa Exterior; así como coadyuva en la Seguridad Interior, debido a que esta coordinación no sólo es necesaria para la coordinación estratégica del Estado, sino también para la proyección y promoción de los intereses estratégicos del país a nivel internacional.

Esta línea de investigación permitirá mantener atención continua sobre las acciones, resultados, retos y oportunidades de cooperación interinstitucional que llevan a cabo las dependencias del Estado Mexicano.

E. Líderes Responsables de las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación

El tema de investigación que se seleccione, deberá estar alineado con alguna de las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación establecidas en este Plan (SEMAR-CESNAV, 2017, pág. 49), por lo que el investigador se apoyará en los Líderes Responsables de las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación, mismos que se designan tomando en consideración el área de trabajo, experiencia académica y perfil del cargo (ver tabla 2).

Tabla 2

Líderes Responsables de las Áreas de Conocimiento y Líneas de Investigación por cargo

ÁREAS DE CONOCIMIENTO		LÍDER RESPONSABLE POR CARGO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN		LÍDER RESPONSABLE POR CARGO
EST	Estrategia	Director de la Escuela de Guerra Naval	**ECO**	Evolución del Conflicto	Jefe de la Maestría en Administración Naval (DEM)
			ESD	Estrategias de Seguridad y Defensa	Jefe del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional
			RYA	Riesgos y Amenazas	Jefe de la Maestría en Seguridad Nacional
DMA	Desarrollo Marítimo	Subdirector de Posgrados en Derecho Internacional y Asuntos Marítimos	**CINT**	Cooperación Internacional	Subdirector de Doctrina Jefe de la Especialidad en Derecho del Mar y Marítimo
			AXXI	La Armada del Siglo XXI	Subdirector de Posgrados de Guerra Naval Jefe del Doctorado en Administración Marítima y Portuaria
			DTE	Desarrollo Tecnológico	Subdirector de Posgrados Tecnológicos
GEOP	Geopolítica	Subdirector de Posgrados de Ciencias, Humanidades e Idiomas	**AINT**	Alianzas Internacionales	Subdirector del Juego de la Guerra
			GES	Geoestrategia de México en el Siglo XXI	Jefe de la Maestría en Geopolítica
PLN	Política Nacional	Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación	**DDH**	El Derecho de los Derechos Humanos	Asesor Jurídico
			CINI	Cooperación Interinstitucional	Jefe de la Maestría en Ciencia Política Jefe de Difusión y Enlace

Elaboración: propia con información del ININVESTAM (2015) y estructura orgánica CESNAV (2017).

Bibliografía

CESNAV. (s.f.). *cesnav.edu.mx*. Recuperado el 6 de febrero de 2018, de http://cesnav.edu.mx/cesnav/estudios.html

DOF. (2006). *Reglamento del Centro de Estudios Superiores Navales.* México: Diario Oficial de la Federación.

DOF. (2017). *Ley Orgánica de la Armada de México* (19-05-2017 ed.). México: Diario Oficial de la Federación.

ONU-Derechos Humanos. (2016). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.* Recuperado el 31 de enero de 2018, de http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx

Presidencia de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.* México: Gobierno de la República.

Rodríguez, L. (2012). *La investigación en la Universidad del Valle de México.* México: Manuscritos.

Rosales, G. (2005). *Geopolítica y Geoestrategia, Liderazgo y Poder* (Primera ed.). Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación.* Caracas: Panapo.

SEMAR-CESNAV. (2017). *Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación.* México: SEMAR-UNINAV-CESNAV.

SEMAR-CESNAV. (s.f.). *DAM. 1.0 Doctrina de la Armada de México.* México: SEMAR.

SEMAR-SEDENA. (2016). Glosario de términos unificados de Seguridad Nacional. México, D.F.: Centro de Estudios Superiores Navales-Colegio de Defensa Nacional.

SEMAR-UNINAV. (2015). *Plan General de Educación Naval.* México: SEMAR-UNINAV.

UNAM. (s.f.). *Definiciones de área de conocimiento y línea de investigación.* Recuperado el 16 de agosto de 2016, de http://investigacion.fca.unam.mx/docs/folleto/definiciones.pdf

ANEXO "A"

	Universidad Naval **Centro de Estudios Superiores Navales** **Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación** **Subdirección de Investigación Académica**			
EMISIÓN: Febrero 2018	**SERIAL:** UNINAV-CESNAV-DATHII-SIA-01	**PÁGINA**		
		1	de	1

PROCESO: Investigación académica, científica y tecnológica.

PROCEDIMIENTO: Designación de tema y título de tesis aprobado por el Consejo Técnico de Investigación.

ÁREA	No.	ACTIVIDAD
Docente de la asignatura de metodología de la investigación	1	Orienta al discente en la toma de decisiones para determinar sus tres temas de tesis, durante la primera fase de la asignatura, misma que se establece en el programa de estudios del posgrado.
Discente de posgrado	2	Propone al Jefe de posgrado, sus tres temas y títulos, con el fin de desarrollar la tesis que le otorgue el grado académico, una vez acreditada; de acuerdo a los requisitos siguientes: a. Apegarse al nivel académico y objetivo del posgrado. b. Definir el Área de Conocimiento y la Línea de Investigación (ver tabla 1, pág. 4). c. Tener en cuenta el anexo "A" Elección del tema de investigación y apéndice 1 del anexo "O" de la Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación (GECETI).
Jefe de posgrado	3	Solicita por escrito que el COTI sesione con el fin de presentar las tres propuestas de temas y título de tesis de cada discente.
Presidente del COTI	4	Convoca sesión ordinaria (febrero, mayo, agosto o noviembre), o extraordinaria en caso que se requiera por solicitud de cambio de título de tesis o a solicitud de alguno de los vocales del COTI.
Discente de posgrado	5	Presenta ante el COTI sus tres propuestas de temas y título de tesis.
COTI	6	Aprueba una propuesta de tema y título de tesis por cada discente, en caso contrario proceder como indica la actividad número 8 de este procedimiento.
Presidente del COTI	7	Comunica a cada discente, la designación del tema y título de tesis aprobado por el COTI.
COTI	8	Otorga al discente un plazo no mayor a cinco días hábiles para la presentación de tres nuevos temas y títulos de tesis, si se determina que ninguno de los temas y títulos propuestos cumple los requisitos a y b de la actividad número 2 de este procedimiento.
Discente de posgrado	9	Propone tres nuevos temas y títulos de tesis para ser presentados ante el COTI. Repetir actividades número 2-7 de este procedimiento, en caso de persistir que ningún título es aprobado, el COTI designará un tema y título al discente. Termina procedimiento.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación.

DAM. 1.1.1.6 Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos.

ELABORÓ:	**REVISÓ**:
Subdirector de Investigación Académica	Consejo Técnico de Investigación

ANEXO "B"

Universidad Naval
Centro de Estudios Superiores Navales
Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación
Subdirección de Investigación Académica

EMISIÓN:	**SERIAL:**	**PÁGINA**		
Febrero 2018	UNINAV-CESNAV-DATHII-SIA-02	1	de	1

PROCESO: Investigación académica, científica y tecnológica.

PROCEDIMIENTO: Planeación del proceso de investigación.

ÁREA	No.	ACTIVIDAD
Presidente del COTI	1	Designa tema y título de tesis aprobado por el Consejo Técnico de Investigación (COTI). Formato C, apéndice 1 del anexo "O" de la Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación (GECETI).
Jefe de posgrado	2	Elabora calendario de actividades para el seguimiento de avance de tesis, indicando fecha de entrega por cada actividad, incluyendo las fechas de los coloquios. Anexo "R" de la GECETI.
Presidente del COTI	3	Designa asesor metodológico de tesis. Formato E, apéndice 1 del anexo "O" de la GECETI.
Discente de posgrado	4	Informa asesor de contenido al Director del CESNAV. Formato F, apéndice 1 del anexo "O" de la GECETI.
Asesor de contenido	5	Informa aceptación para fungir como asesor de contenido. Formato G, apéndice 1 del anexo "O" de la GECETI.
Discente de posgrado	6	Redacta el proyecto de investigación (protocolo). Capítulo I de la GECETI.
	7	Presenta el proyecto de investigación (protocolo) para su revisión por el Jefe de posgrado, docente de la asignatura de metodología de la investigación, asesor metodológico y asesor de contenido.
	8	Desarrolla la tesis-trabajo de campo (ejecutar el proyecto de tesis).
	9	Redacta el reporte de investigación (trabajo de tesis). Capítulo II de la GECETI.
	10	Entrega trabajo de tesis sin nombre a la Jefatura del posgrado.
Jurado evaluador	11	Evalúa la tesis. Capítulo III de la GECETI.
Discente de posgrado	12	Defiende la tesis ante el Jurado evaluador. Tabla 2 del capítulo III de la GECETI.
	13	Entrega trabajo de tesis con nombre.
	14	Obtiene grado académico del posgrado correspondiente.
		Termina procedimiento.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:
Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación.
DAM. 1.1.1.6 Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos.

ELABORÓ:	**REVISÓ**:
Subdirector de Investigación Académica	Consejo Técnico de Investigación

ANEXO "C"

Universidad Naval
Centro de Estudios Superiores Navales
Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación
Subdirección de Investigación Académica

EMISIÓN:	**SERIAL:**	**PÁGINA**		
Febrero 2018	UNINAV-CESNAV-DATHII-SIA-03	1	de	1

PROCESO: Investigación académica, científica y tecnológica.

PROCEDIMIENTO: Seguimiento a la metodología del asesoramiento.

ÁREA	No.	ACTIVIDAD
Subdirector de Investigación Académica	1	Determina las necesidades de capacitación del personal de Docentes y Directivos de la planta, para que funjan como asesores metodológicos, con base en el registro de asesores metodológicos.
	2.1	No cuenta con personal capacitado en metodología: gestiona un curso de capacitación con el departamento de control presupuestal.
	2.2	Si cuenta con personal capacitado en metodología, continua al paso 3.
	3	Propone a la Dirección del plantel por conducto del Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación, la distribución de asesores metodológicos para asesorar al personal de discentes de los diferentes posgrados.
Director del CESNAV	4	Autoriza la designación de asesores metodológicos y se comunica por oficio.
Asesor metodológico	5	Procede a comunicarse con su asesorado a fin de verificar la estructuración tentativa del proyecto de investigación propuesto por el discente.
Discente de posgrado	6	Proporciona al asesor metodológico la información con que cuenta para la estructuración del proyecto de investigación, así como la información coordinada con el asesor de contenido con el fin de iniciar la elaboración del protocolo.
Subdirector de Investigación Académica	7	Da seguimiento a los avances de los trabajos de investigación del personal de discentes con base en el calendario establecido e informa del personal que no haya cumplido.
Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación	8	Informa a la Dirección del CESNAV y ordena elaborar exhortos al personal que no cumplió en tiempo y forma con el avance ordenado en el calendario del posgrado.
Jefe de Posgrado	9	Recibe del discente el trabajo de investigación en formato impreso y digital en 4 tantos con un CD anexo en cada tanto, para la revisión de los jurados evaluadores. Termina procedimiento.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación.

DAM. 1.1.1.6 Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos.

ELABORÓ:	**REVISÓ**:
Subdirector de Investigación Académica	Consejo Técnico de Investigación

ANEXO "D"

Universidad Naval
Centro de Estudios Superiores Navales
Dirección de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación
Subdirección de Investigación Académica

EMISIÓN:	**SERIAL:**	**PÁGINA**		
Febrero 2018	UNINAV-CESNAV-DATHII-SIA-04	1	de	1

PROCESO: Investigación académica, científica y tecnológica.

PROCEDIMIENTO: Retroalimentación y mejora del proceso de evaluación de la investigación.

ÁREA	No.	ACTIVIDAD
Subdirector de Investigación Académica	1	Diseña un instrumento para la recolección de información (encuesta) con el fin de medir la percepción del personal que participa en el proceso de evaluación de la investigación.
	2	Propone a la Dirección del CESNAV por conducto del Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación, la aplicación del instrumento (encuesta) al personal de jurados evaluadores y discentes de los diferentes posgrados.
Director del CESNAV	3	Autoriza la aplicación del instrumento al personal participante.
Jefe de Posgrado	4	Entrega al personal de jurados evaluadores y discentes las encuestas para ser respondidas al término de la defensa de tesis y una vez contestadas, las entrega al Subdirector de Investigación Académica.
Jurados evaluadores y discentes	5	Responden el instrumento de recolección de información al término de la defensa de tesis de los diferentes posgrados.
Subdirector de Investigación Académica	6	Recibe y procesar la información con el fin de conocer la percepción de los jurados evaluadores y discentes, elaborando un reporte para el Director del Plantel.
Director de Áreas Tecnológicas, Humanidades, Idiomas e Investigación	7	Verifica la información y la entrega al Director del CESNAV.
Director del CESNAV	8	Ordena que se tomen las medidas necesarias con el fin de mejorar el proceso.
Subdirector de Investigación Académica	9	Mejora el proceso de Investigación con base en la información obtenida del personal de jurados evaluadores y discentes. Termina procedimiento.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

Guía para la Elaboración y Criterios de Evaluación de Trabajos de Investigación.

DAM. 1.1.1.6 Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos.

ELABORÓ:	**REVISÓ**:
Subdirector de Investigación Académica	Consejo Técnico de Investigación

ANEXO "E"

Formato para la conformación del directorio de investigadores (docente/discente)

Registro de investigadores del CESNAV

Información requerida	Datos
Grado (académico y/o militar)	
Nombre completo	
Institución educativa a la que pertenece	
Puesto/cargo actual (docente)	
Posgrado actual (discente), promoción y modalidad	
Antigüedad en la docencia en años	
Antigüedad en la investigación en años	
Tema de la investigación	
Título de la investigación	
Área de conocimiento	
Línea de investigación	
Fecha tentativa de entrega del reporte escrito	
Asesor de contenido (grado y nombre)	
Asesor metodológico (grado y nombre)	
Correo electrónico	
Número telefónico (celular)	
Títulos de investigaciones publicadas anteriormente (en formato APA)	